



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA METAL
MECÁNICA CONSTRUCTORA
IMETECO S.A.-----**

CUANTÍA: US\$ 234.895,60-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN**, Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, comparece, el señor **JUAN JOSÉ LLADÓ HOLGUÍN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA INDUSTRIA METAL MECÁNICA CONSTRUCTORA IMETECO S.A.**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, soltero, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad. El compareciente se declara capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, por haberme exhibido sus documentos de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente:-----

Señora Notaria: Sírvase Usted incorporar en el protocolo de

0000001



Escrituras Públicas a su cargo, una de la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la COMPAÑÍA INDUSTRIA METAL MECANICA CONSTRUCTORA IMETECO S.A., contenida al tenor de las siguientes cláusulas:--

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública intervienen, el señor JUAN JOSÉ LLADÓ HOLGUÍN, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana por los derechos que Representan como Gerente General, de la COMPAÑÍA INDUSTRIA METAL MECANICA CONSTRUCTORA IMETECO S.A., como se acredita de nombramiento adjunto.-----

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES Y DECLARATORIA.-Uno) La Compañía fue constituida el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el señor Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Decimo Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha uno de diciembre del mismo año.--
Dos) Mediante Escritura Pública de Conversión del Capital Social y Reforma Parcial del Estatuto Social otorgada ante el Abogado Francisco Coronel, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, con fecha dieciocho de agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veinte y nueve de diciembre del mismo año convirtió su capital a la suma de veinte y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América.-----

Tres) Mediante Escritura Publica de Reforma Integral del Estatuto otorgada ante el Abogado Francisco Coronel, Notario





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, con fecha dieciocho de mayo del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veinte de julio del dos mil seis.-----

Cuatro) Mediante Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Denominación Social ante el Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del cantón Guayaquil, el veintidós de agosto de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha nueve de octubre del mismo año.-----

CLAUSULA TERCERA: Con este antecedente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya acta también se la incorpora a esta escritura como documento habilitante, efectuada en el domicilio de la compañía, el día dieciséis de septiembre del dos mil doce, se resolvió reformar los artículos Sexto y Octavo y el cambio de valor nominal de las acciones de la Escritura de Reforma Integral del Estatuto de la **COMPAÑIA INDUSTRIA METAL MECÁNICA CONSTRUCTORA IMETECO " S.A.**-----

La Junta General de Accionistas, procede por unanimidad de votos a tomar las siguientes resoluciones: Que el Capital Social de la compañía Industria Metal Mecánica Constructora Imeteco S.A., ha sido aumentado en la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**-----

Por lo que sumado al capital existente, que es de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** el nuevo capital social es

0000002



de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** -----

La Junta General de accionistas deciden conocer y resolver sobre la Aprobación del Aumento de Capital de la compañía Industria Metal Mecánica Constructora Imeteco S.A., mediante el uso de valores correspondientes a las cuentas de la empresa de **RESERVA DE CAPITAL** por el valor de **Cincuenta Mil Ochenta con Cinco Centavos** de dólares de los Estados Unidos de América, y; **RESERVA FACULTATIVA** por el valor de **Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Quince con Cincuenta y Cinco centavos** de dólares de los Estados Unidos de América. -----

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad Aumentar el valor de las acciones de Cuarenta Centavos a **Un Dólar** de los Estados Unidos de América; por lo que sumado la Reserva de Capital, Reserva Facultativa y el Capital Actual da un valor total de **Doscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América.** Consecuentemente el capital se divide en **Doscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro acciones de UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una.-----

La Reforma de los Artículos Sexto y Octavo dirán: -----

ARTÍCULO SEXTO: El capital de la compañía "Industria Metal Mecánica Constructora Imeteco S.A.", será de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** dólares de los





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



Estados Unidos de América, el mismo que podrá ser elevado o disminuido de acuerdo a los intereses de los socios.-----

ARTÍCULO OCTAVO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones representan parte del capital social y son ordinarias y nominativas. El capital suscrito está dividido en DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ACCIONES, ordinarias y nominativas, cada una de valor nominal de UN DÓLAR, numeradas del cero uno a la doscientas cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro inclusive. Cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado en las Juntas Generales. Las acciones son indivisibles. -----

En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas, tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren uno o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás, también en proporción a las que ya tuvieren. En otros términos, solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionistas hubiese podido o deseado suscribir.-----

0000003



CUADRO

Accionistas	Acciones Suscritas, y Capital Pagado con			Total Capital Pagado (2+3)	NUEVO CAPITAL (1+2+3)	% Participación	NUEVAS ACCIONES
	(1) Capital Actual	(2) Reserva de Capital	(3) Reserva Facultativa				
Holding Acciones del Pacifico Accpacific S.A.	\$ 22.448,00	50.079,07	184.811,93	234.891,00	257.339,00	99,9%	257.339
Santiago Ramón Llado Holguín	\$ 0,40	0,98	3,62	4,60	5,00	0,01%	5
TOTAL	\$ 22.448,40	50.080,05	184.815,55	234.895,60	257.344,00		257.344

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN

JURAMENTADA.- Yo, JUAN JOSÉ LLADÓ HOLGUÍN, en mi Calidad de Gerente General, de COMPAÑÍA INDUSTRIA METAL MECANICA CONSTRUCTORA IMETECO S.A., declaro bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente Aumento de Capital se encuentran integrados de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General, del dieciséis de septiembre del dos mil doce.-----

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN

JURAMENTADA DE OBRA PÚBLICA.- Yo, JUAN JOSÉ LLADÓ HOLGUÍN, en mi calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIA METAL MECANICA CONSTRUCTORA IMETECO S.A., declaro bajo libre, voluntariamente y bajo la gravedad del juramento ante el suscrito Notario Público, que la compañía a la cual represento **NO TIENE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON EL ESTADO NI CON NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES.**

Que es todo lo que declaro en honor a la verdad.-----

SEXTA AUTORIZACIÓN.-Queda facultado el Abogado René



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA METAL MECANICA CONSTRUCTORA IMETECO S.A.,
CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.**

En la ciudad de Guayaquil, en el domicilio principal de la compañía **INDUSTRIA METAL MECANICA CONSTRUCTORA IMETECO S.A.**, a los dieciséis días del mes de septiembre del presente año a las nueve horas y treinta minutos, en el local de la empresa ubicado en el Kilómetro 16.5 vía Daule, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

Asisten a la presente Junta, los siguientes accionistas: La compañía **Holding Acciones del Pacifico Accpacific S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor **Santiago Ramón Lladó Holguín**, propietaria de cincuenta y seis mil ciento veinte acciones de cuarenta centavos de dólar cada una pagados en su totalidad con derecho al mismo número de votos, y el señor **Santiago Lladó Holguín** propietario de una acción de cuarenta centavos de dólar, pagados en su totalidad con derecho al mismo número de votos.

Encontrándose presente todos los accionistas representando la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, preside la Junta el señor **Santiago Ramón Lladó Holguín**, y; actúa como Secretario el señor **Juan José Lladó Holguín**. Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de los accionistas los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL;**
- 2.- CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; Y,**
- 3.- LA REFORMA DE LOS ARTICULOS SEXTO, Y OCTAVO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA METAL MECÁNICA CONSTRUCTORA IMETECO S.A.**

Una vez hecho el enlistamiento de los accionistas presentes y comprobados el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado; el Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se pase a resolver sobre el punto del orden del día el cual ha sido previamente aprobado por unanimidad acordado por los accionistas concurrentes.

De inmediato se somete a votación el referido punto del orden del día, resolviendo la Junta General por unanimidad de los votos presentes.

1.- La Junta General de Accionistas, procede por unanimidad de votos a tomar las siguientes resoluciones: Que el Capital Social de la compañía **Industria Metal Mecánica Constructora Imeteco S.A.**, ha sido aumentado en la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Por lo que sumado al capital existente, que es de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el nuevo capital social es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

La Junta General de accionistas deciden conocer y resolver sobre la Aprobación del Aumento de Capital de la compañía **Industria Metal Mecánica Constructora Imeteco S.A.**, mediante el uso de valores correspondientes a las cuentas de la empresa de **RESERVA DE CAPITAL** por el valor de **Cincuenta Mil Ochenta con Cinco Centavos** de dólares de los Estados Unidos de América, y; **RESERVA FACULTATIVA** por el valor de **Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Quince con Cincuenta y Cinco centavos** de dólares de los Estados Unidos de América.

0000004



2.- La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad Aumentar el valor de las acciones de Cuarenta Centavos a Un Dólar de los Estados Unidos de América; por lo que sumado la Reserva de Capital, Reserva Facultativa y el Capital Actual da un valor total de **Doscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América**. Consecuentemente el capital se divide en **Doscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro acciones de UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una.

3.- La Reforma de los Artículos Sexto y Octavo dirán:

ARTÍCULO SEXTO: El capital de la compañía "Industria Metal Mecánica Constructora Imeteco S.A.", será de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que podrá ser elevado o disminuido de acuerdo a los intereses de los socios.

ARTÍCULO OCTAVO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones representan parte del capital social y son ordinarias y nominativas. El capital suscrito está dividido en **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ACCIONES**, ordinarias y nominativas, cada una de valor nominal de **UN DÓLAR**, numeradas del cero uno a la doscientas cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro inclusive. Cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado en las Juntas Generales. Las acciones son indivisibles.

En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas, tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren uno o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás, también en proporción a las que ya tuvieren. En otros términos, solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiese podido o deseado suscribir.

Sentados los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, y en cumplimiento de lo resuelto en la mencionada sesión de Junta General de Accionistas de la **COMPANÍA INDUSTRIA METAL MECANICA CONSTRUCTORA IMETECO S.A.**, el otorgante en su Calidad de Gerente General de la compañía y debidamente autorizados para el efecto, declara Aumentar el Capital, el Cambio del Valor Nominal de las Acciones y Reformar el Estatuto Social de la compañía, el mismo que se eleva a escritura pública por medio de la presente, en los términos de la Junta General de Accionistas ya referida, de acuerdo a cuadro que se adjunta al presente instrumento.

Cuadro

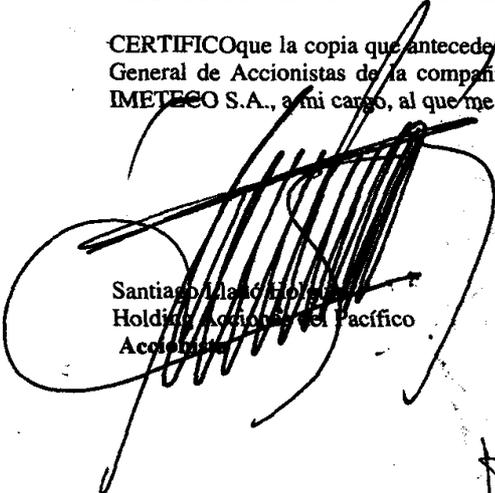
Accionistas	Acciones Suscritas y Capital Pagado con			Total Capital Pagado (2+3)	NUEVO CAPITAL (1+2+3)	% Participación	NUEVAS ACCIONES
	(1) Capital Actual	(2) Reserva de Capital	(3) Reserva Facultativa				
Holding Acciones del Pacífico Acppacific S.A.	\$ 22.448,00	50.079,07	184.811,93	234.891,00	257.339,00	99,9%	257.339
Santiago Ramón Llido Holguín	\$ 0,40	0,98	3,62	4,60	5,00	0,01%	5
TOTAL	\$ 22.448,40	50.080,05	184.815,55	234.895,60	257.344,00		257.344

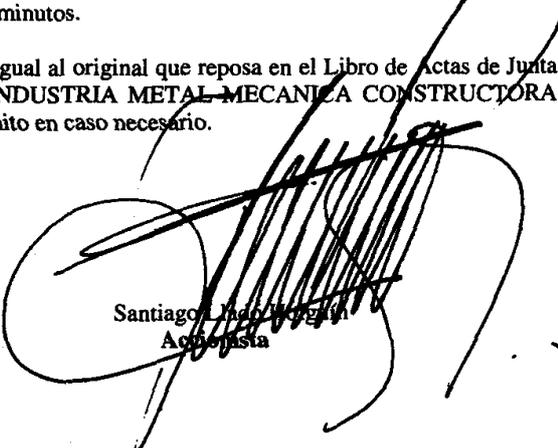


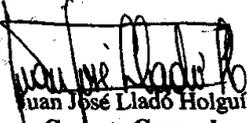
El Presidente reitera que se dispone al señor Juan José Lladó Holguín para que en su calidad de Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, facultándole para que él y/o su abogado patrocinador, realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión, una vez concluido los puntos del orden del día se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída por Secretaría se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las diez horas treinta minutos.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía ~~INDUSTRIA METAL MECANICA CONSTRUCTORA~~ IMETECO S.A., a mi cargo, al que me remito en caso necesario.


Santiago Lladó Holguín
Holdings Compañía del Pacífico
Accionista


Santiago Lladó Holguín
Accionista


Juan José Lladó Holguín
Gerente General



0000005

Guayaquil, 29 de octubre del 2010

Señor
Ing. Juan José LLadó Holguín
Ciudad.-

Tenemos la satisfacción de informarle que la honorable Junta de Accionistas de la compañía Industria Metal Mecánica Constructora IMETECO S.A., con Registro único de Contribuyentes N°0991336648001 celebrada en sesión el 30 de agosto del 2010, resolvió muy acertadamente reelegirlo a usted como **Gerente General** de la compañía por un período de tres años con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

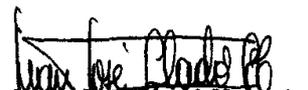
Dentro de su cargo le corresponde ejercer la Representación Legal, judicial, extrajudicial de la compañía y en todos los asuntos relacionados al giro del negocio ejerciéndola individualmente.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en el artículo trigésimo de la Escritura de Reforma Integral del Estatuto de la Compañía, otorgada ante el Ab. Francisco Coronel Flores, Notario 29 del cantón Guayaquil el 18 de mayo del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de julio del 2006; La constitución de la compañía mediante escritura pública se otorgó ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1ro de diciembre de 1995.

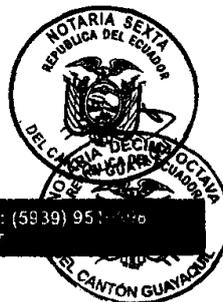
Auguramos éxitos en el desempeño de su cargo
Atentamente,


Brigetty Kenny Guadalupe M.
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía Industria Metal Mecánica Constructora IMETECO S.A., que me designa esta Junta de Accionistas, el cual agradezco. Mis nombres completos son Juan José Lladó Holguín con cédula de ciudadanía No. 0909628703 de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio es el Km. 16 ½ de la vía a Daule.


Juan José Lladó Holguín
c.c. 0909628703

Guayaquil, 30 noviembre 2010



NUMERO DE REPERTORIO: 59.962/
FECHA DE REPERTORIO: 26/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Diciembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INDUSTRIA METAL MECANICA CONSTRUCTORA IMETECO
S.A., a favor de JUAN JOSE LLADO HOLGUIN, a foja 131.263,
Registro Mercantil número 23.488. /

ORDEN: 59962



\$ 9.30
REVISADO POR:
S.



REGISTRO
MERCANTIL
D. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD
SERVICIO DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
EJECUTORIA 090968870 -3
LLANO MELBA JOSE
GERENTE GENERAL / CONCEPCION /
B4
1982

018124

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD
SERVICIO DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
EJECUTORIA
1982

0202607



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991336648001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA METAL MECANICA CONSTRUCTORA IMETECO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: IMETECO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: LLADO FERRER SANTIAGO
CONTADOR: LULLOA CESAR GUSTAVO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 01/12/1996
FEC. INSCRIPCION: 19/01/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE ACERO

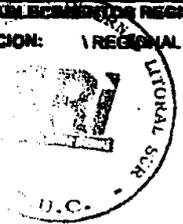
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: LDT. INDUSTRIAL PASCUALES Calle: AV. PASCUALES Número: SOLAR 10 Manzana: 85 Carrizosa: VIA A DAULE Kilómetro: 18.5 Referencia ubicación: JUNTO A CERVECERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042110544 Fax: 042162724 Telefono Domicilio: 042162642 Celular: 099519898 Email: legal@metalin.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS NOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTO REGISTRADO: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
Guayaquil

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: M000070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/08/2012 15:58:40

SRI.gov.ec

0000008



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0001336648001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA METAL MECANICA CONSTRUCTORA IMETECO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/1995
NOMBRE COMERCIAL: IMETECO **FEC. CIERRE:**
FEC. RENUNCIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE ACERO
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: LOT. INDUSTRIAL PASCUALES Calle: AV. PASCUALES Número: SOLAR 10 Referencia: JUNTO A CERVECERIA NACIONAL Manzana: 68 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Teléfono Trabajo: 042110544 Fax: 042182724 Teléfono Domicilio: 042182842 Celular: 990518888 Email: legal@metain.com



DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivedeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
LITONAL S.R.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MSOR070408 Lugar de emisión: GUAYACUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/08/2012 13:58:40



Guayaquil, 12 de Agosto de 2008

Señor
SANTIAGO RAMON LLADO HOLGUIN
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía HOLDING ACCIONES DEL PACIFICO ACCPACIFIC S. A., celebrada el día de ayer, decidió por unanimidad de votos, elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía para que ejerza las funciones establecidas en el Estatuto así como lo dispuesto en la ley, correspondiéndole además el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Durara de conformidad con lo establecido en el Estatuto CINCO (5) ANOS en su cargo a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

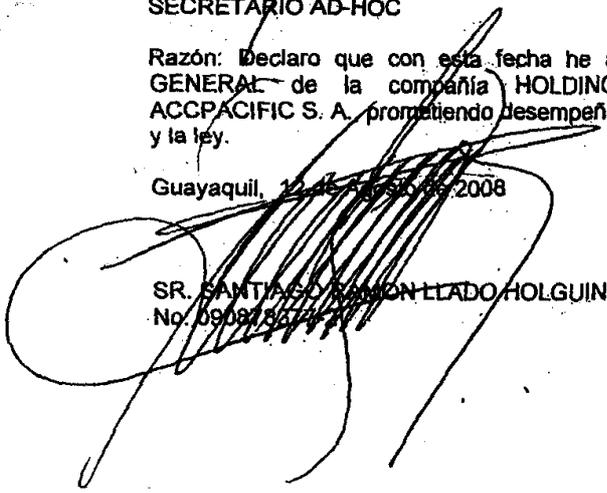
La compañía HOLDING ACCIONES DEL PACIFICO ACCPACIFIC S. A., se constituyo mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el 04 de Julio del 2008 ante el Dr. Bolívar Peña Malta, Notario Publico Tercero del Cantón e inscrita en el registro mercantil con el 39.572 el 07 de Agosto de 2008.

Atentamente


SEBASTIAN GABRIEL LLADO HOLGUIN
SECRETARIO AD-HOC

Razón: Declaro que con esta fecha he aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía HOLDING ACCIONES DEL PACIFICO ACCPACIFIC S. A. prometiéndolo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la ley.

Guayaquil, 12 de Agosto de 2008


SR. SANTIAGO RAMON LLADO HOLGUIN
No. 090878272-7

0000019



NUMERO DE REPERTORIO: 44.654
FECHA DE REPERTORIO: 21/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Agosto del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
HOLDING ACCIONES DEL PACIFICO ACCPACIFIC S.A., a
favor de SANTIAGO RAMON LLADO HOLGUIN, a foja 103.219,
Registro Mercantil número 18.259.

ORDEN: 44654

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



CITADANO (A)

Este documento acredita que usted
entregó en las Elecciones Generales
2008



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0887549833001
RAZÓN SOCIAL: HOLDING ACCIONES DEL PACIFICO ACCPACIFIC S.A.
NÚMERO CANCELACION:
CLASE CONTRIBUYENTE: DIFER.
AGENTE DE RETENCION: LA ADMINISTRACION SANITARIA
MONEDA:
FECH. INICI. ACTIVIDADES: 07/08/2008 **FECH. CONSTITUCION:** 07/08/2008
FECH. INSCRIPCIÓN: 07/08/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN ACCIONES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Financiera GUAYAS - Campes. GUAYACUIL - Parroquia TARQUI - Ciudadela KENNEDY - NOPTÉ - Calle: AV FRANCISCO DE ORELLANA - Número: 514 - Intersección: AV. MIGUEL RILARIO ALCIVAR - Edificio: LAS CAMARAS - Oficina: 301 - Referencia ubicación: JUNTO A LA CAMARA DE COMERCIO - Fono: 041 110466 - Teléfono Trabajo: 041 110541

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUPR. GUAYAS **CERRADOS:** 0

0000010

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature and scribbles]

Usando ASV/01/0001 Lugar de emisión: GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES.

NUMERO RUC: 0882580833001
RAZON SOCIAL: HOLDING ACCIONES DEL PACIFICO ACCPACIFIC S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: GUAYAS CANTON: TARQUI Ciudadia: KENNEDY NORTE Calle: AV FRANCISCO DE ORDEZANA
NOMBRE COMERCIAL: ACCPACIFIC S.A FEEL. INICIO ACT.: 07/06/2003
FEEL. DIKRE:
FEEL. RUCINIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

SECTORES DE INVERSIÓN EN ACCIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS CANTON: GUAYAZUIL Parroquia: TARCUI Ciudadia: KENNEDY NORTE Calle: AV FRANCISCO DE ORDEZANA Numero: S/N Intersección: AV MIGUEL HILARIO ALCIVAR Referencia: JUNTO A LA CÁMARA DE COMERCIO
Fonido: LAS CAÑARAS Oficina: 001 Fax: 047110345 Telefono Trabajo: 047110544

Alex...
...



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



Sánchez Cazar con Matricula nueve mil doscientos siete C.A.P y la
abogada Mónica Bone Chica con Matricula trece mil setecientos
ochenta C.A.G para que firme cuantos escritos o solicitudes sean
necesarias para la realización de todas las gestiones tendientes al
perfeccionamiento de la presenta minuta de la COMPAÑIA
INDUSTRIA METAL MECÁNICA CONSTRUCTORA
IMETECO S.A.-----

Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la
validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma
Abogada Mónica Bone Chica. Matricula trece mil setecientos
ochenta. Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA
MINUTA sus documentos habilitantes agregados, que quedan
elevados a escritura pública. -----

Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz,
toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban
y la suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto.->

p. COMPAÑIA INDUSTRIA METAL MECÁNICA
CONSTRUCTORA IMETECO S.A.

R.U.C. 0991336648001

SR. JUAN JOSÉ LLADÓ HOLGUÍN

C.C. 0909628703

C.V. 396-0201

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRÁN

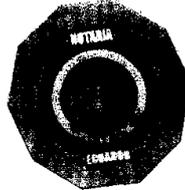
0000011



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en **ONCE FOJAS ÚTILES** confiero esta **CUARTA COPIA** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los **DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA.**




Dra. Jenny Oyague Beirán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: Al margen de la matriz de esta escritura, se toma nota del contenido de la resolución número SC-IJ-DJC-G-14-000355, de fecha veintidós de enero del dos mil catorce, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito por la compañía **INDUSTRIA METAL MECANICA CONSTRUCTORA IMETECO S.A.**- Guayaquil, veinticuatro de enero del dos mil catorce.



Olga Baldeon Martinez

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



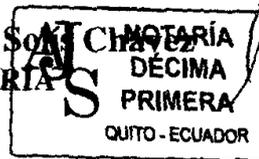
0000012





**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA**



1 **RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado**
2 **Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañía de**
3 **Guayaquil, según resolución No. SC-IJ-DJC-G-14-0000355 de**
4 **fecha veinte y dos de enero del dos mil catorce, tomé nota del**
5 **contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura**
6 **matriz de Constitución de la Compañía INDUSTRIA METAL**
7 **MECANICA IMETECO, otorgada el veinte y cuatro de julio de**
8 **mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Rubén Darío**
9 **Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de Quito, cuyo**
10 **archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y**
11 **ocho de enero del dos mil catorce.-**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL QUITO**



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

**AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

0000013



Dirección: Ramírez Dávalos OE1-149 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notarialquito.com.ec email: ajs@notarialquito.com.ec

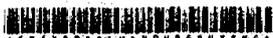
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.508
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.14.0000355, dictada el 22 de enero del 2014, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUSTRIA METAL MECANICA CONSTRUCTORA IMETECO S.A.**, de fojas 751 a 779, Registro Industrial número 31.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5508



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 11 de febrero de 2014

REVISADO POR:



Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Decima Octava del Cantón Guayaquil, en ejercicio a la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Mayo de 1978 y Publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento que se ha exhibido en QUINCE fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto se lleva en la notaría a mi cargo.
Guayaquil, 18 de FEBRERO - 20 14

Dra. Jenny Oyague Beltran
Notaria Décima Octava

000014

Nº 742847

